ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2950/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1003/2014 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA CENTRO EDUCATIVO INICIAL – ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE DE CÁRDENAS.

Asunción, 26 de setiembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014, con ID N° 278165, para Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2746/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta N° 92/2014 de fecha 14 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35136 de fecha 12 de agosto de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Centro Educativo Inicial – Espacio Infantil de Nunila Aponte de Cárdenas, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1003/2014, a la firma Centro Educativo Inicial – Espacio Infantil de Nunila Aponte de Cárdenas, para:

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual G (IVA exento)	Monto Mínimo Adjudicado (24 meses) G (IVA exento)	Monto Máximo Adjudicado (24 meses) G (IVA exento)
1	Servicios Profesionales para el funcionamiento de una Sala Maternal y Guardería Infantil, año lectivo y Colonia de Vacaciones (24 meses) por cada niño/a.	65	130	1.000.000	1.560.000.000	3.120.000.000
Total					**1.560.000.000**	**3.120.000.000**

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36º del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 1.560.000.000 (un mil quinientos sesenta millones de guaraníes) y un monto máximo de G 3.120.000.000 (tres mil ciento veinte millones de guaraníes), IVA exento, por 24 (veinticuatro) meses.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente